

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y TRES MINUTOS**

**ACTA Nº 33/24**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**  
**Dª PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**  
**Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**  
**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**  
**Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**  
**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:03 horas del día 19 de agosto de 2024, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,

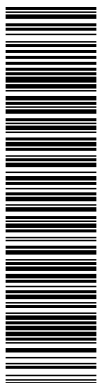
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

**a continuación, se transcriben:**

**PRIMERO. – CAMBIO DE FECHA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 14 de agosto de 2024, y obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que por Decreto de esta Alcaldía nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023 se constituyó la Junta de Gobierno Local, así como se estableció que dicho órgano celebraría sesión ordinaria todas las semanas, en los días viernes, a la 13:00 horas.

Resultando que la próxima sesión ordinaria debería celebrarse el día 16 de agosto de 2024, y que, por distintos motivos, la mayoría de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local no podrán asistir a la sesión de dicho órgano, y dado que en una sesión anterior no se adoptó acuerdo para el cambio de fecha, y que la misma se celebrara el día 19 de agosto de 2024, a la hora establecida al respecto.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; R.O.F.R.J.E.L.; Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y demás legislación vigente establecida al respecto, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo;

“El cambio de fecha de la próxima sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local, y que la misma se celebre el lunes 19 de agosto de 2024, a las 13:00 horas, en vez del viernes 16 de agosto de 2024, a las 13:00 horas”.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía, transcrita en la parte expositiva de este acuerdo, en la forma expuesta, para el cambio de fecha de la presente sesión ordinaria.

**SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 32/24, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2024.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número

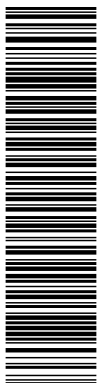
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

32/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 32/24, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 9 de agosto de 2024, en la forma redactada.

**TERCERO. – RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024 (EXPTE. 3983/2024)**

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio, aplazándose su debate.

**CUARTO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4225/2024)**

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024.

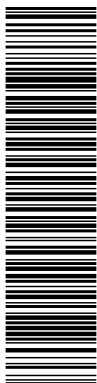
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



1. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones que, a continuación, se detallan:

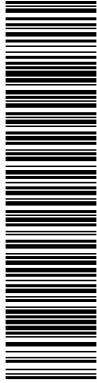
Nº FAC.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2024/2136	FE- F-1402-24-000132	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	56,33
2	F/2024/2137	FE- F-1402-24-000130	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.	37,23
3	F/2024/2149	SERIE A A/202402621	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	205,70
4	F/2024/2155	24 00055	ANTONIO TELLO MUÑOZ	444,00
5	F/2024/2165	Z 3713	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	13.749,33
6	F/2024/2166	11	BERNARDO J. DÍAZ GUZMÁN	1.499,19
7	F/2024/2167	Z 3714	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	11.023,40
8	F/2024/2168	Z 3715	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7.005,85
9	F/2024/2169	Z 3710	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	524,57
10	F/2024/2170	Z 3717	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	844,79
11	F/2024/2171	Z 3682	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	375,56
12	F/2024/2172	Z 3708	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.030,80
13	F/2024/2175	Emit- 2324	RAMON SALARICH ORTEGA	549,95
14	F/2024/2176	Emit- 2440	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	8.602,50
15	F/2024/2177	Emit- 2441	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	15.540,00
16	F/2024/2178	BAZA 2	LED IBÉRICA EQUIPAMIENTOS, S.L.U.	282,47
17	F/2024/2179	24F0399Y00000012	VIAJES HALCÓN S.A.U.	571,02
18	F/2024/2181	019	ALICIA PÉREZ MASEGOSA	123,00
19	F/2024/2185	Emit- 241251	LARA RICO, S.L.	132,00
20	F/2024/2186	4052603130	WURTH ESPAÑA S.A.	140,36
21	F/2024/2187	8	EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	300,00
22	F/2024/2189	00 240962	RUEDAGUA S.L.	328,14
23	F/2024/2191	GP- 838	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	92,98
24	F/2024/2192	GP- 837	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	67,23
25	F/2024/2193	GP- 839	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	702,19
26	F/2024/2194	GP- 841	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	485,79
27	F/2024/2195	GP- 840	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	149,85
28	F/2024/2196	404002110	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	902,66
29	F/2024/2197	EMIT 20240961	RICARDO FERNANDEZ SANZ	791,95
30	F/2024/2198	FA00398	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	44,00
31	F/2024/2199	F24 5149	TODOS SEGURIDAD S.L.	537,00
32	F/2024/2201	#FACT24000016	BONEL EXPERIENCE S.L.	600,00
33	F/2024/2202	001	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	121,00
34	F/2024/2203	B- 000562	MAQUI-INDAL, S.L.	62,68
35	F/2024/2204	A 233141	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	161,55
36	F/2024/2205	0000 39	EDUARDO RUIZ HERNANDEZ	1.827,10
37	F/2024/2206	Emit- 14	CELIA TELLO SÁNCHEZ	2.000,00
38	F/2024/2207	011	SERGIO CASTILLO LOPEZ	308,72
39	F/2024/2208	Emit- 264	JOSE GALLARDO RUBIO	245,00
40	F/2024/2209	002/24	PRODUCCIONES M.U.R. AUDIO BAZA, S.L.	423,50
41	F/2024/2210	2427927	COANDA S.L.	921,37
42	F/2024/2211	2427924	COANDA S.L.	379,92
43	F/2024/2212	1496 0B72547M	ASCENSORES INGAR S.A.	2.441,25
44	F/2024/2213	8	CRISTIAN GALLARDO MORENO	127,05
45	F/2024/2215	FV24 00309	PIROTECNIA MULHACEN S.L	1.745,00
46	F/2024/2218	121.24 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	179,00
47	F/2024/2221	004-2024	PEDRO MEDINA SÁNCHEZ	423,50
48	F/2024/2222	002	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	588,00
49	F/2024/2223	18FT 244	AVANTERRA TECH, S.L.	1.189,58
50	F/2024/2224	195-2024 195	OLUKARPA EVENTOS S.L.	242,00
51	F/2024/2226	2024 37	RAMON TORRES GONZÁLEZ S.L.	90,75
52	F/2024/2229	Emit- 534	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	187,10

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1402057 GXPW0-YZLK0-OLRKJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portalverificadoc/?ent\_id=1&idioma=1



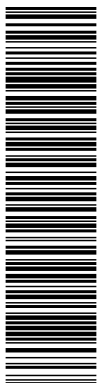
53	F/2024/2230	2024 20	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	3.472,70
54	F/2024/2231	24002367	JULIO BAZA S.A.	779,80
55	F/2024/2232	RB 016	MIGUEL A. AZOR SÁNCHEZ	7.900,00
56	F/2024/2233	Emit- 2024016	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	9.583,00
57	F/2024/2234	Emit- 2024017	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	750,00
58	F/2024/2236	59/2024FAC	SÚPER LOZANO SÁNCHEZ S.L.	525,00
59	F/2024/2240	06	JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	114,36
60	F/2024/2241	S1S 453.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	1.224,00
61	F/2024/2242	S1S 454.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	71,01
62	F/2024/2243	S1S 455.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	99,00
63	F/2024/2244	S1S 456.24	INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	216,01
64	F/2024/2249	Emit- 202414	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	1.950,00
65	F/2024/2250	2024 062	AUTOCARES REVELLES, S.L.	385,00
66	F/2024/2252	404002270	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	94,80
67	F/2024/2253	404002269	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	142,96
68	F/2024/2254	404002268	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	142,18
69	F/2024/2255	404002267	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	50,08
70	F/2024/2256	404002266	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	93,82
71	F/2024/2257	404002265	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	145,09
72	F/2024/2258	404002264	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	184,27
73	F/2024/2259	2024/03	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)	750,00
74	F/2024/2260	Emit- 2024018	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	5.500,00
75	F/2024/2261	404002271	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	287,16
76	F/2024/2262	404002272	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	446,04
77	F/2024/2263	001	JOSE MARÍA MANZANO CORBALÁN	575,00
78	F/2024/2265	20240607	MARÍA JESÚS LLORENTE BASTIDAS	140,10
79	F/2024/2266	L2407597	CAJA RURAL DE GRANADA	2.967,72
80	F/2024/2267	14/2024	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	968,00
81	F/2024/2268	13/2024	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	84,70
82	F/2024/2269	23/A 11421	ENEQUIPO TRADING S.L.	1.966,25
83	F/2024/2270	23/A 11423	ENEQUIPO TRADING S.L.	3.298,39
84	F/2024/2272	2024 22	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	302,50
85	F/2024/2274	A 240488	PULMAN SECURITY S.L.	1.519,25
86	F/2024/2275	Emit- 2024240	CERVANTES DIGITAL S.L.	66,07
87	F/2024/2276	Emit- 2024241	CERVANTES DIGITAL S.L.	135,52
88	F/2024/2277	Emit- 100	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.193,01
89	F/2024/2279	EMIT 337	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	3.094,70
90	F/2024/2280	F24 10575	TALLERES Y DESGUACES AZOR S.L.	508,20
91	F/2024/2282	AGP24 510	ROYAL PIANOS S.L.	1.234,20
92	F/2024/2283	19	ANA MARÍA FERRER CAÑABATE	435,00
93	F/2024/2285	9	CRISTIAN GALLARDO MORENO	169,40
94	F/2024/2286	Emit- 241334	LARA RICO, S.L.	218,01
95	F/2024/2287	E- 24379	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
96	F/2024/2288	Emit- 120	PAPELERÍA BLACK SC	726,75
97	F/2024/2289	24 32	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	403,18
98	F/2024/2291	Emit- 241337	LARA RICO, S.L.	70,01
99	F/2024/2292	A-177 2024	IGNACIO NAVARRO GALDON	237,04
100	F/2024/2293	Emit- 241338	LARA RICO, S.L.	70,00
101	F/2024/2294	Emit- 13728	SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	370,26
102	F/2024/2295	902OUT0D0016	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	2.694,07
103	F/2024/2296	902OUT0D0015	UTE CMX TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U.	3.343,33
104	F/2024/2297	149.24 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNANDEZ	65,19
105	F/2024/2305	4004053389	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.701,86
106	F/2024/2307	SF2024 2763	ALMAZENA INTERNET SL	229,91
107	F/2024/2308	AYTO BAZA 240274	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	907,50
108	F/2024/2309	551.24.S1	SUMINISTROS JABALCÓN S.L.	28,83

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



109	F/2024/2329	241114518409	VIVA AQUA SERVICE SPAIN S.A	1.188,96
110	F/2024/2330	2024 25	JOSE LUIS BONACHERA VALLECILLOS	1.331,00
111	F/2024/2334	2024 0014	EDUARDO MARTINEZ TRUJILLO	399,53
112	F/2024/2335	F24 5847	TODO SEGURIDAD S.L.	3.242,80
113	F/2024/2336	21	ASOCIACIÓN CULTURAL MONKEY SOUNDS CHARANGA	700,00
114	F/2024/2338	102/2024FAC	SÚPER MANOLI III S.L.	801,35
IMPORTE TOTAL EUROS				155.641,58

2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente al importe restante de la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de DICIEMBRE 2023, POR VEINTICINCO MIL CIENTO SIETE EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.107,74 €)

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES DICIEMBRE 2023	IMPORTE
0262/2023	APORTACIÓN ORDINARIA	9.227,94 €
0274/2023	APORTACIÓN DEPURADORA	8.337,91 €
0265/2023	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0275/2023	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	3.578,39 €
0263/2023	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
IMPORTE TOTAL		25.107,74 €

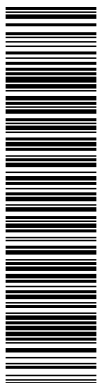
3. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de MAYO 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES MAYO 2024	IMPORTE
0092/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0093/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0094/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0095/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0096/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0097/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €
TOTAL		0

4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



COMARCA DE BAZA, durante el mes de JUNIO 2024, POR CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (47.806,62 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES JUNIO 2024	IMPORTE
0105/2024	APORTACIÓN ORDINARIA	10.292,63 €
0106/2024	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.705,54 €
0107/2024	APORTACIÓN DEPURADORA	15.537,43 €
0108/2024	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	2.834,58 €
0109/2024	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.192,43 €
0110/2024	APORTACIONES ADIF	244,01 €
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

5. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0078/2024: servicio sillas y mesas, evento deportivo Bastiracing (3/12/23): 16 €

6. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por asistencias Y participación en Tribunales de Oposiciones Bolsas y Concursos encargados de la selección de personal a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

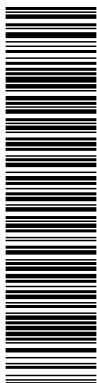
TRIBUNAL	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	09/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	10/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	11/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	13/04/2024	64,25
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	19/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ	22/04/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	ANTONIA	AGUDO GONZÁLEZ		278,4
BOLSA DOCENTE/FORMADOR PROGRAMA GESTIÓN ADMVA	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	05/06/2024	45,89
BOLSA PERSONAL DOCENTE ALBAÑILERÍA	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	31/05/2024	45,89
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	27/05/2024	42,83
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ	28/05/2024	42,83

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

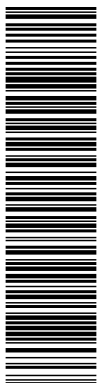


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1402057 GXPW0-YZLK0-OLRKJ 08E1A0C3CABE905E78D75489FA066956F880D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/?ent\_id=1&idioma=1



ADMVA TIC				
IMPORTE TOTAL	JUANA	CARRILLO SÁNCHEZ		177,44
BOLSA PERSONAL DOCENTE ALBAÑILERÍA	Mª AURORA	GARCÍA GARALUZ	31/05/2024	45,89
IMPORTE TOTAL	Mª AURORA	GARCÍA GARALUZ		45,89
BOLSA PERSONAL ADMVO PROGRAMA FERROCARRIL III	ALVARO	GARCÍA MAESTRA	30/05/2024	39,78
IMPORTE TOTAL	ALVARO	GARCÍA MAESTRA		39,78
BOLSA PERSONAL ADMVO PROGRAMA FERROCARRIL III	ANTONIO CARLOS	GARCÍA RODRIGUEZ	30/05/2024	39,78
IMPORTE TOTAL	ANTONIO CARLOS	GARCÍA RODRIGUEZ		39,78
BOLSA PERSONAL DOCENTE ALBAÑILERÍA	RAMON	HERNANDEZ CASTAÑO	31/05/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	RAMON	HERNANDEZ CASTAÑO		42,83
BOLSA PERSONAL ADMVO PROGRAMA FERROCARRIL III	ANTONIA	HERNANDEZ MARTINEZ	30/05/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	ANTONIA	HERNANDEZ MARTINEZ		42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	GLORIA	HORTA SORROCHE	13/04/2024	64,25
IMPORTE TOTAL	GLORIA	HORTA SORROCHE		64,25
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	FRANCISCA	LAGUNA MERLOS	27/05/2024	39,78
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	FRANCISCA	LAGUNA MERLOS	28/05/2024	39,78
IMPORTE TOTAL	FRANCISCA	LAGUNA MERLOS		79,56
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	JUANA	MAESTRA GARCÍA	01/06/2024	62,72
BOLSA DOCENTE/FORMADOR PROGRAMA GESTIÓN ADMVA	JUANA	MAESTRA GARCÍA	05/06/2024	42,83
BOLSA TÉCNICO ADMVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	JUANA	MAESTRA GARCÍA	01/06/2024	62,72
IMPORTE TOTAL	JUANA	MAESTRA GARCÍA		168,27
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	09/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	10/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	11/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	13/04/2024	64,25
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	19/04/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	GLORIA	MARTINEZ GARCÍA	22/04/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	GLORIA	MARTINEZ GARCÍA		278,4
BOLSA PERSONAL DOCENTE ALBAÑILERÍA	FRANCISCO JAVIER	MARTINEZ LOPEZ	31/05/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	FRANCISCO	MARTINEZ LOPEZ		42,83

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



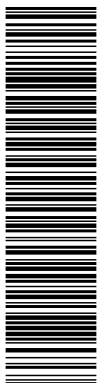
JAVIER				
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	DOLORES Mª	MARTINEZ NUÑO	01/06/2024	62,72
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	Mª DOLORES	MARTINEZ NUÑO	13/04/2024	64,25
IMPORTE TOTAL	Mª DOLORES	MARTINEZ NUÑO		126,97
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ	13/04/2024	64,25
IMPORTE TOTAL	RAFAEL	MARTINEZ SÁNCHEZ		64,25
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	Mª ISABEL	PELAEZ PEÑA	13/04/2024	64,25
IMPORTE TOTAL	Mª ISABEL	PELAEZ PEÑA		64,25
BOLSA PERSONAL ADMVO PROGRAMA FERROCARRIL III	CAROLINA	PÉREZ AGUILAR	30/05/2024	42,83
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	CAROLINA	PÉREZ AGUILAR	13/04/2024	64,25
IMPORTE TOTAL	CAROLINA	PÉREZ AGUILAR		107,08
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA FERROCARRIL III	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	29/05/2024	42,83
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	01/06/2024	62,72
BOLSA DOCENTE/FORMADOR PROGRAMA GESTIÓN ADMVA	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	05/06/2024	42,83
BOLSA PERSONAL ADMVO PROGRAMA FERROCARRIL III	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	30/05/2024	39,78
BOLSA PERSONAL DOCENTE ALBAÑILERÍA	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	31/05/2024	42,83
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	27/05/2024	39,78
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	28/05/2024	39,78
BOLSA TÉCNICO ADMVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ	01/06/2024	62,72
IMPORTE TOTAL	Mª ISICIA	PÉREZ MARTINEZ		373,27
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA FERROCARRIL III	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	29/05/2024	45,89
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	01/06/2024	67,31
BOLSA DOCENTE/FORMADOR PROGRAMA GESTIÓN ADMVA	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	05/06/2024	42,83
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	27/05/2024	42,83
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	28/05/2024	42,83
BOLSA TÉCNICO ADMVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	01/06/2024	67,31
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIO	RAMON MERLOS	09/04/2024	45,89

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1402057 GXPW0-YZLK0-OLRKJ 88E1A0C3CABE905F78D75489F9A066956F880D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443portalayuntamientoobaza.es/verifidoc?idoc=1&idioma=1

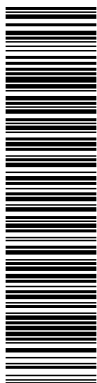


	JAVIER			
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	10/04/2024	45,89
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	11/04/2024	45,89
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	13/04/2024	68,84
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	19/04/2024	45,89
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS	22/04/2024	45,89
IMPORTE TOTAL	ANTONIO JAVIER	RAMON MERLOS		607,29
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	Mª JOSE	ROBLEDILLO GARCÍA	09/04/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	Mª JOSE	ROBLEDILLO GARCÍA		42,83
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA FERROCARRIL III	DOLORES	SERRANO CAMANFORTE	29/05/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	DOLORES	SERRANO CAMANFORTE		42,83
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA FERROCARRIL III	JOSE	VICO ARIAS	29/05/2024	45,89
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	JOSE	VICO ARIAS	01/06/2024	67,31
BOLSA DOCENTE/FORMADOR PROGRAMA GESTIÓN ADMVA	JOSE	VICO ARIAS	05/06/2024	45,89
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	JOSE	VICO ARIAS	27/05/2024	39,78
BOLSA SELECCIÓN ALUMNADO FERROCARRIL III Y GESTIÓN ADMVA TIC	JOSE	VICO ARIAS	28/05/2024	39,78
BOLSA TÉCNICO ADMVO PROGRAMA GESTIÓN ADMVA TIC	JOSE	VICO ARIAS	01/06/2024	67,31
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	JOSE	VICO ARIAS	09/04/2024	45,89
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	JOSE	VICO ARIAS	10/04/2024	45,89
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	JOSE	VICO ARIAS	11/04/2024	45,89
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	JOSE	VICO ARIAS	13/04/2024	68,84
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	JOSE	VICO ARIAS	19/04/2024	45,89
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	JOSE	VICO ARIAS	22/04/2024	45,89
IMPORTE TOTAL	JOSE	VICO ARIAS		604,25
BOLSA DIRECTIVO PROGRAMA FERROCARRIL III	MANUEL	ZAFRA PÉREZ	29/05/2024	42,83
IMPORTE TOTAL	MANUEL	ZAFRA PÉREZ		42,83
IMPORTE TOTAL EUROS				3.440,36

7. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por asistencias y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



personal a favor del personal ASESOR externo designados como integrante del Tribunal que se relaciona, y por los importes que se indican:

TRIBUNAL	NOMBRE	APELLIDOS	FECHA SESIÓN	TOTAL
BOLSA TRABAJADOR SOCIAL	JUAN MANUEL	FERRER SÁNCHEZ	13/04/2024	64,25
IMPORTE TOTAL	JUAN MANUEL	FERRER SÁNCHEZ		64,25

**QUINTO. - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL TEATRO DENGRA DE BAZA (EXPTE. 5028/2020)**

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

**SEXTO. - BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025 (EXPTE. 3642/2024).**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de las Bases Reguladoras elaboradas del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2024/2025, para unidades familiares de esta Ciudad de Baza con menores de edad matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y ESO; todo ello en base a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente de su razón informes de consignación y fiscalización, emitidos por la Intervención Municipal, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

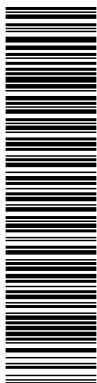
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 31 de julio de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Regulatoras del Programa de Ayudas para adquisición de libros de texto y material escolar para el Curso 2024/2025, para unidades familiares residentes en la localidad de Baza con menores de edad matriculados en educación infantil, primaria, y/o E.S.O., las cuales constan de 18 estipulaciones y 4 anexos, contenido todo ello en 17 paginas.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y a la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. Se podrán solicitar estas ayudas dentro del plazo de 15 DÍAS a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP).

**SEPTIMO. - CONCESIÓN DE PREMIOS DEL III CONCURSO DE MICROCUENTOS POR LA IGUALDAD “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SI CUENTA” 2.024 (EXPTE. 631/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024 acordó aprobar las Bases del III Concurso Micro Cuentos por la Igualdad “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SÍ CUENTA”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2024.

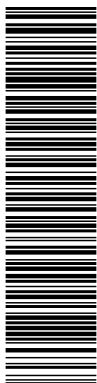
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que en BOP de Granada nº 45, de 6 de marzo de 2024, aparecen publicadas las Bases del citado Concurso.

Obra en el expediente de su razón Acta del Jurado de valoración de los microcuentos presentados a dicho concurso, de fecha 17 de julio de 2024, en la que se propone se concedan los premios a los siguientes participantes y microcuentos; premios que consistirán en material literario valorado en 200 € para cada uno de los premiados, según se establece en el punto 6 de las Bases Reguladoras:

<<<1.- CATEGORÍA CHICOS Y CHICAS DE 10 A 13 AÑOS: MARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con DNI \*\*\*3048\*\*, con el relato titulado “TEN CUIDADO A QUIEN PREGUNTAS”. (COLEGIO “LA PRESENTACIÓN”)

2.- CATEGORÍA CHICOS Y CHICAS DE 14 A 17 AÑOS: JUAN DE DIOS MARTÍNEZ CASTELLANO, con DNI \*\*\*2641\*\*, con el relato titulado “MI GRAN HEROÍNA” (COLEGIO “LA PRESENTACIÓN”).

3.- CATEGORÍA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS EN ADELANTE: INMACULADA VALERO ÁLVAREZ, con DNI \*\*\*5187\*\*, con el relato titulado “JUNTAS”>>>

Asimismo, obra en el expediente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 2 de agosto de 2024, para la concesión de los premios citados.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La concesión de premios del III Concurso de Microcuentos por la Igualdad “NO ES UN CUENTO, LA IGUALDAD SÍ CUENTA”, con motivo de la Campaña Conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, del año 2024 a los siguientes participantes y microcuentos; premios que consistirán en material literario valorado en 200 € para cada uno de los premiados, según se establece en el punto 6 de las Bases Reguladoras aprobadas por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2024:

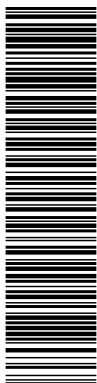
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



- CATEGORÍA CHICOS Y CHICAS DE 10 A 13 AÑOS: MARIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, con DNI \*\*\*3048\*\*, con el relato titulado "TEN CUIDADO A QUIEN PREGUNTAS". (COLEGIO "LA PRESENTACIÓN")
- CATEGORÍA CHICOS Y CHICAS DE 14 A 17 AÑOS: JUAN DE DIOS MARTÍNEZ CASTELLANO, con DNI \*\*\*2641\*\*, con el relato titulado "MI GRAN HEROÍNA" (COLEGIO "LA PRESENTACIÓN").
- CATEGORÍA PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS EN ADELANTE: INMACULADA VALERO ÁLVAREZ, con DNI \*\*\*5187\*\*, con el relato titulado "JUNTAS".

**OCTAVO. - CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE LOCAL ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA Y ASOCIACIÓN SAN ISIDRO LABRADOR DEL BAÚL (EXPTE. 4057/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la suscripción de in convenio de cesión gratuita de local, entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN SAN ISIDRO LABRADOR DE BAÚL

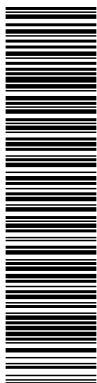
Resultando, que con fecha 4 de julio de 2024, este Ayuntamiento de Baza suscribió un Convenio con la PARROQUIA DE LA ANUNCIACIÓN DE BAÚL, con las siguientes estipulaciones, entre otras:

- Préstamo al Ayuntamiento de Baza del Salón Parroquial con carácter gratuito y temporal, para uso variado de los vecinos de la localidad, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo y se mantengan los gastos sufragados del mismo (luz, seguro, agua, reparaciones...).
- Permitir al Ayuntamiento de Baza la cesión de uso del salón parroquial a aquellas asociaciones que lo soliciten, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo.

Resultando que la ASOCIACIÓN SAN ISIDRO LABRADOR DE BAÚL está interesada en la cesión del Salón Parroquial de la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl, con el compromiso de respetar y preservar el origen religioso del mismo; y que ambas entidades, Ayuntamiento y Asociación, vienen colaborando en distintas actividades religiosas, culturales y caritativas, manifestando su deseo de profundizar en la colaboración y cooperación, por lo que dichas Entidades, con dicha finalidad, y en virtud de la legislación vigente, deciden la suscripción de un convenio con las siguiente estipulaciones:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



<<<PRIMERA. - En virtud del presente Convenio, el Ayuntamiento de Baza, se compromete a:

- a) Ceder a la Asociación San Isidro Labrador de Baúl el uso del Salón parroquial de la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl, con carácter gratuito y temporal, siempre que se respete y preserve el origen religioso del mismo y se mantengan los gastos sufragados del mismo (luz, seguro, agua, reparaciones...).

SEGUNDA. - La duración del presente convenio será de 1 año y 6 meses. Al término de este periodo, el presente convenio será revisado por las partes. En el caso de no alcanzar acuerdo alguno, el presente convenio se prorrogará un año más, comprometiéndose las partes a tomar un acuerdo antes de concluir la citada prórroga.>>>

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Barrios y Anejos, de fecha 6 de agosto de 2024.

Asimismo, obra en el expediente informe jurídico emitido por el Sr. Letrado Asesor Municipal, de fecha 1 de agosto de 2024.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024.

Considerando lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP); Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA); Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales de Andalucía (RBELA); Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL); Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local. (LRBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP); Ley 40/2025, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1402057 GXPW0-YZLK0-OLRKJ) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda.

- Aprobar la suscripción de un convenio de cesión gratuita de local, entre este Ayuntamiento de Baza y la ASOCIACIÓN SAN ISIDRO LABRADOR DE BAÚL, para la cesión del Salón Parroquial de la Parroquia de Santa María de la Anunciación de Baúl a dicha ASOCIACIÓN, con las estipulaciones expuestas y citadas en la parte expositiva de este acuerdo.
- Autorizar al Sr. Alcalde –Presidente de este Ayuntamiento de Baza, para la firma del Convenio modificado y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.
- Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN SAN ISIDRO LABRADOR DE BAÚL

#### NOVENO. - RESOLUCIÓN PROVISIONAL BENEFICIARIOS PROYECTO IMPULSA JOVEN 2024 (EXPT. 2329/2024)

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Educación y Juventud, de fecha 6 de agosto de 2024, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<< Resultando que con fecha 17 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento acordó aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2024, las cuales fueron publicadas en el BOP de Granada nº 107, de fecha 5 de junio de 2024, respetando el plazo desde el día siguiente de su publicación hasta el día 31 de julio de 2024 para presentación de solicitudes.

Vistos por el personal técnico las solicitudes presentadas, se propone conceder la subvención a los siguientes beneficiarios:

	BENEFICIARIO	DNI	Nº BONO	IMPORTE
1	ANDREA GONZÁLEZ VEGA	***27***T	78	Bono 50,00 €
2	ELVIRA DÍAZ RODRIGUEZ	***23***C	79	Bono 50,00 €
3	PABLO GÓMEZ FERNANDEZ	***23***N	80	Bono 50,00 €
4	ANTONIO CARRIÓN MARTINEZ	***28***A	81	Bono 50,00 €
	Importe Total			200 €

Consta en el expediente solicitudes e informe técnico.

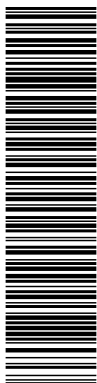
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Se propone a la Comisión Informativa correspondiente, que se dictamine para la posterior adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno Local.

1. Aprobar la lista de beneficiarios provisional de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2024.
2. Que la resolución provisional se publique en el tabón de anuncio del Ayuntamiento de Baza y se conceda un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la aprobación en Junta de Gobierno Local para alegaciones preceptivas. Transcurrido dicho plazo, y no habiendo alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.
3. Conceder plazo de un mes desde su concesión para hacer efectivo dicho bono.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024.

Considerando el informe emitido por el Técnico de Juventud, de fecha 7 de agosto de 2024, obrante en el expediente, así como lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Aprobar la lista de beneficiarios provisional de la convocatoria de subvenciones del Proyecto IMPULSA, ejercicio 2024.
2. Que la resolución provisional se publique en el tabón de anuncio del Ayuntamiento de Baza y se conceda un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la aprobación en Junta de Gobierno Local para alegaciones preceptivas. Transcurrido dicho plazo, y no habiendo alegación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.
3. Conceder plazo de un mes desde su concesión para hacer efectivo dicho bono.

**DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2024 (EXPTE. 3983/2024)**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, en el punto CUARTO del Orden del Día, acordó, entre otros la autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación por asistencias Y participación en Tribunales de Oposiciones y Concursos encargados de la selección de personal (4 PLAZAS BOMBEROS OCTUBRE 23 A MARZO 24) a favor del personal del Ayto. que se relaciona, y por los importes que se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL EUROS
HÉCTOR MAGDALENO SÁNCHEZ	397,80
JESÚS SÁNCHEZ LOPEZ	397,80
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	397,80
Mª AURORA GARCÍA GARALUZ	397,80
Mª BELEN OLIVARES FLORES	428,30

Resultando que en dicho acuerdo existen errores en cuanto a los importes de algunos de los miembros del personal relacionado, así como la omisión de otro miembro.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2024.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 7 de agosto de 2024, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

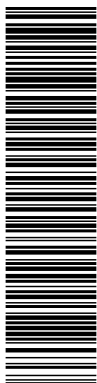
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024 en el punto CUARTO del Orden del Día, en la siguiente forma:

- En la parte dispositiva, apartado 4, el listado de personal existente se sustituye por el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL EUROS
HÉCTOR MAGDALENO SÁNCHEZ	318,24
JESÚS SÁNCHEZ LOPEZ	318,24
JUAN ANDRÉS CANO CUEVAS	358,02
M <sup>a</sup> AURORA GARCÍA GARALUZ	358,02
M <sup>a</sup> BELEN OLIVARES FLORES	385,47
RAMON MIGUEL QUIRANTE CAÑADAS	39,78”

#### B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 4367 /2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.

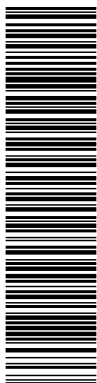
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	Base Imp.	IVA	Importe
G19672849	ASOCIACION STUDIO 21	PROPUESTA DE GASTO PASACALLES BAILE ZUMBA PARA CABALGATA FERIA Y FIESTAS BAZA 2024	2.800,00	EXENTO	2.800,00
B70946512	BOCACHANCLA PRODUCCIONES, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CACHE OBRA TEATRO ""UN HERMANO PARA TRES HERMANAS"", DIA 26 DE OCTUBRE EN TEATRO DENGRA	1.500,00	315,00	1.815,00
B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO IMPRESION DE 100 BASTIBONOS	38,00	7,98	45,98
B18273185	CONFECCIONES SELINAC, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CORTE, CONFECCION Y PLANCHA UNIFORMES GALA BOMBEROS	3.999,77	839,95	4.839,72
B19523398	ECORUYCAN, S.L.	PROPUESTA DE GASTO RECOGIDA Y DESTRUCCION OFICIAL DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO	818,18	171,82	990,00
52514396Z	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PRESENTACION GALA FESTIVAL COROS Y DANZAS 2024	600,00	EXENTO	690,00
45717534C	FRANCISCO JAVIER PADILLA PERALES	PROPUESTA DE GASTO PLACA COMPOSITE ""RESIDUOS PLASTICOS"" IMPRESION A COLOR	100,00	21,00	121,00
B18877803	GRUAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHICULOS PARQUE MOVIL: 7373DZP, E5755BHT	275,24	57,80	333,04
B64471840	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	PROPUESTA DE GASTO ADAPTABLE LED PARA AVENIDA JOSE DE MORA (3 UNIDADES)	338,10	71,00	409,10
B19602390	HIJOS DE JULIAN SANCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO LIQUIDO HERBICIDA PARA CURAR MALAS HIERBAS PISTAS DEPORTIVAS	109,09	10,91	120,00
B19669258	INAGA AGUA ENERGIA, S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO EQUIPO ANALIZADOR Y DOSIFICADOR DE	640,49	134,50	774,99

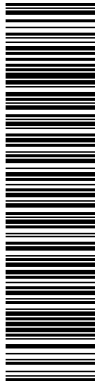
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



		PH PARA EL AGUA DEL DEPOSITO DE RIEGO			
	INFORDAY SOPORTE	PROPUESTA DE GASTO SWITCH TP 8 PUERTOS PARA ORDENADOR			
B10522571	INFORMATICO S.L.	BIBLIOTECA	41,32	8,68	50,00
	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHICULO 2493 GJN	210,81	44,27	255,08
B18081125	J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHICULOS PARQUE MOVIL: 3942GJN, 2493GJN, 3936GJN	370,34	77,77	448,11
B18081125	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MORENO	PROPUESTA DE GASTO REPARACION TECHO GIMNASIO DEL CEIP FCO DE VELASCO DE BAZA	5.950,00	1.249,50	7.199,50
45716097D	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA Y CALZADO PARA MENORES, PROY/AYU23	130,57	27,42	157,99
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO CALZADO, ROPA Y MOCHILAS PARA MENORES, EMERGENCIA SOCIAL	231,40	48,59	279,99
74612938H	LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO CAMBIO TAMBORES PARA IMPRESORA BIBLIOTECA	89,26	18,74	108,00
B18612309	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO ROTULACION FURGONETA 8364GFJ, QUITAR VINILOS Y LIMPIAR PEGAMENTOS	290,00	60,90	350,90
B18479089	MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	27,80	5,83	33,63
52510795R	MANUEL FCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	14,76	3,09	17,85
52510795R	MARIA DOLORES DELGADO GIMENEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA PARA MENORES	115,27	24,21	139,48
52515210T	MARIANO SEGURA MANZANO	PROPUESTA DE GASTO REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION TECNICA INSTALACION TOLDOS SOMBRA EN ZONA COMERCIAL, PROY/COMZT951	6.630,00	1.392,30	8.022,30
74612490F	OCIODEPORTE BIKE, S.L.	PROPUESTA DE GASTO 34 CAJAS DE BALAS DE 50 CARTUCHOS	674,39	141,62	816,01
B18695239	PAPELERIA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO FOLIOS Y BOLIGRAFOS PARA TALLER DE EMPLEO	71,57	15,03	86,60
J19581198	PAPELERIA BLACK SC	PROPUESTA DE GASTO FOLIOS, LAPICES, SACAPUNTAS, GOMAS ETC PARA TALLER DE EMPLEO	63,96	13,43	77,39
J19581198	PILAR ORTEGA ARASCO	PROPUESTA DE GASTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS DE FARMACIA, EMERGENCIA	847,82	58,68	906,50
45713378G					

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

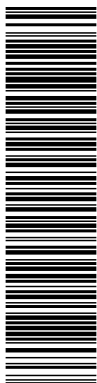
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1402057 GXPW0-YZLK0-OLRKJ 08E1A0C3CABE905E76D75489FA066956F8980D), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



### C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 12/2024 (EXPTE. 4188/2024).

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado las siguientes prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

- Servicio de dependencia y ayuda a domicilio
- Servicio de desratización y desinfección del subsuelo
- Derechos de enganche de energía eléctrica
- Servicios extraordinarios en el Pabellón de Deportes
- Servicios culturales y deportivos
- Suministro de combustible vehículos parque móvil
- Servicio de búsqueda de fugas en redes de abastecimiento agua potable

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

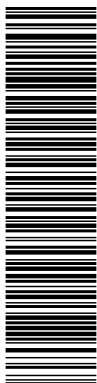
1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



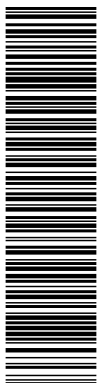
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1402057 GXPW0-YZLK0-OLRKJ 039) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84433portalayuntamientoobaza.es/84433portalayuntamientoobaza.es/?ent\_id=1&idioma=1



Nº de Entrada	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	OR	FUN	ECON	Descripción de la Partida	Importe Total
F/2024/2141	U0198184 4	UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L Y ECILIMP, S.L.	PRESTACIÓN SERVICIO DEPENDENCIA, MAYO 2024	05	2311	2279	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEPENDENCIA	379.009,7 7
F/2024/2180	A1848551 6	ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN SUBSUELO, JULIO 2024	09	3110	2279	SERVICIO DE DESRATIZACIÓN Y TRAT. LEGIONELLA	1.694,00
F/2024/2216	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS DE ENGANCHE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CAÑO VALERO, DEL 05-07-2024 AL 08-07-2024	06	1650	2100	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRA	329,46
F/2024/2238	F1832253 7	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALE S Y DEPORTES	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN PABELLÓN DE DEPORTES, MAYO Y JUNIO 2024	10	3420	2270	SERVICIOS EXTRAORDINARIO EN PABELLÓN	1.220,32
F/2024/2278	F1832253 7	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALE S Y DEPORTES	SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, JULIO 2024	08	3300	2279	PRESTACIÓN DE SERVICIOS CULTURALES	10.436,25
F/2024/2325	A2500919 2	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	SUMINISTRO COMBUSTIBLE VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL, JULIO 2024	10	9201	2210	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	5.523,76
F/2024/2326	U0198184 4	UTE LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L Y ECILIMP, S.L.	SERVICIO PLAN CONCERTADO, JUNIO 2024	05	2310	2269	AYUDA A DOMICILIO	8.740,30
F/2024/2331	A8578807 3	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	SERVICIO BÚSQUEDA DE FUGAS, 3 JORNADAS: 24-04-2024, 20-05-2024, 23-05-2024	02	1610	2100	MANTENIMIENTO REDES DE ABASTECIMIENTO	1.179,75
F/2024/2332	A8578807 3	AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	SERVICIO BÚSQUEDA DE FUGAS, 3 JORNADAS: 27-02-2024, 12-03-2024, 13-03-2024	02	1610	2100	MANTENIMIENTO REDES DE ABASTECIMIENTO	1.179,75
F/2024/2341	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA, S.L.	DERECHOS DE ENGANCHE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PLAZA SAN JUAN, DEL 18-07-2024 AL 19-07-2024	06	1650	2100	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRA	36,20
F/2024/2348	B8284682 5	ENERGÍA XXI COMERCIALIZADOR A DE REFERENCIA,	DERECHOS DE ENGANCHE ENERGÍA ELÉCTRICA	06	1650	2100	DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE	69,37

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



S.L.	EN BARRIO	OBRA
	SANTIAGO, DEL 25-07-2024 AL 28-07-2024	

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 3287/2024)

A continuación, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 19 de agosto de 2024, en el siguiente sentido:

<<<RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2024, acordó aprobar el expediente de contratación, así como los PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA OFICINA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con un presupuesto base de licitación de 36.000 €, exento de IVA en concepto de subvención anual al déficit para el total de la duración del contrato, por una duración inicial de UN AÑO pudiendo prorrogarse anualmente por otros tres años más.

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de agosto de 2024, en la que se hace constar:

“9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 3287/2024 - Contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores:

1. NIF: 76147720X VANESA MESAS CRUZ

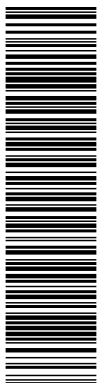
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



10.- Propuesta adjudicación: 3287/2024 - Contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación de la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Baza.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- Orden: 1NIF: 76147720X VANESA MESAS CRUZ. Propuesto para la adjudicación.
  - Total criterios CJV: 55
  - Total criterios CAF: 20
  - Total puntuación: 75

11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2777/2024 - Explotación de la barra de la Caseta Municipal, del Recinto ferial, durante la Feria y Fiestas de Baza.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

- La documentación aportada por la licitadora se corresponde con la solicitada en los pliegos. “

Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa a la adjudicación del contrato emitido por el Sr. Vice-interventor en funciones de Interventor de fecha 16 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

- Nombrar a Dña. Antonia Martínez Gallardo, TAG del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Declarar la validez del acto licitatorio.

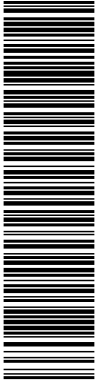
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1402057 GXPW0-YZLK0-OLRKJ 88E1A0C3CABE905E76D75489FA066956F880D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



3. Admitir la oferta de "VANESA MESAS CRUZ".
4. Adjudicar la contratación del servicio de gestión y explotación de la oficina de turismo del ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 36.000 €, exento de IVA en concepto de subvención anual al déficit para el total de la duración del contrato, por una duración inicial de UN AÑO pudiendo prorrogarse anualmente por otros tres años más.
5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

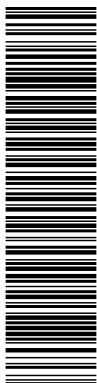
Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación, y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Designar a D<sup>a</sup> ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO, Funcionaria Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Declarar la validez del acto licitatorio.
3. Admitir la oferta presentada por VANESA MESAS CRUZ.
4. Adjudicar la contratación del servicio de gestión y explotación de la oficina de turismo del ayuntamiento de Baza, por procedimiento negociado sin publicidad, con un presupuesto base de licitación de 36.000 €, exento de IVA, en concepto de subvención

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-16/08/2024-33	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GXPW0-YZLK0-OLRKJ</b> Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 08:50 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/08/2024 09:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/08/2024 09:16



Ayuntamiento  
DE BAZA

anual al déficit para el total de la duración del contrato, por una duración inicial de UN AÑO pudiendo prorrogarse anualmente por otros tres años más, a VANESA MESAS CRUZ.

5. Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.
6. Requerir a la adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### DÉCIMO PRIMERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13;45 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
**Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,**  
**Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)